

Recurso de Reposición y Sub. Apelación

Juan Diego Guzman <dseguridad@palmettoplaza.com>

Jue 09/06/2022 15:49

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: loaizalemosabogados@gmail.com <loaizalemosabogados@gmail.com>; gerencia@palmettoplaza.com <gerencia@palmettoplaza.com>

Señora

Juez 10 civil del circuito

Cali

Ref: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Adjunto al Presente radico el documento contentivo del asunto de la referencia.

De usted, señora Juez.

Atentamente,

Juan Diego Guzman

Director de Seguridad

Centro Comercial Palmetto Plaza

PBX: (52)- 5137100 Ext. 113

Cel. 315 689 59 54

Email: dseguridad@palmettoplaza.com

Dirección: Cra. 49 No. 9-50

Cali- Colombia



Señor
Juez Décimo (10º) Civil del Circuito de Cali
ESD

Referencia : Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación
Proceso : Declarativo Responsabilidad Civil
Demandante : Manuel de Jesús Caicedo
Demandado : CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PH y OTRA
Radicación : 2021 – 0259

ALBERTO JOSE LOAIZA LEMOS, identificado civil y profesionalmente tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Apoderado Judicial de **CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PH**, me permito presentar al despacho un recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto interlocutorio No. 249 de fecha 03 de junio notificado el día 06 de junio de 2022, en los siguientes términos.

I. OPORTUNIDAD.

Los presentes recursos de reposición y en subsidio de apelación se interponen dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la providencia por estados, tal como lo establece el artículo 318 del código general del proceso.

II. PROCEDENCIA.

El recurso de reposición es procedente contra los autos dictados por el Juez conforme al artículo 318 del estatuto procesal; y la alzada interpuesta de conformidad con lo establecido dentro del numeral 6º del artículo 321 del código general del proceso.

III. ANTECEDENTES.

Este extremo procesal presentó al Despacho una solicitud de nulidad de notificación personal con fundamento en el artículo 8º inciso 5º del Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

“Como quiera que la notificación personal fue enviada por la parte interesada a la dirección electrónica: informacion@pamettoplaza.com; la cual no corresponde a la de mi mandante. La dirección electrónica correcta es: informacion@palmettoplaza.com

Por lo tanto, mi mandante no ha sido notificado personalmente de la Demanda, pues bajo juramento se afirma dicha circunstancia conforme al certificado adjunto que como prueba sumaria se aporta al presente escrito.

Así las cosas, al existir una inconsistencia y duda en la debida practica de la notificación personal a mi mandante, solicito dejar sin efecto dicho acto y tener por notificada de la demanda por conducta concluyente”.

Igualmente se aportaron los siguientes medios de prueba:

1. Certificación del proveedor mi.com.co para el dominio palmettoplaza.com.
2. Evidencia de la dirección de correo electrónico equivocada e inconsistente utilizada para dirigir el correo de notificación por parte de la empresa @-entrega al correo: 'información@pamettoplaza.com', en donde resulta evidente el error de digitación al omitir la letra 'L'. El correo al que debió dirigirse la citación es: informacion@palmettoplaza.com.

El despacho mediante la providencia que se recurre denegó la nulidad solicitada argumentando lo siguiente:

“La notificación del auto admisorio a la entidad demandada CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA, como ya quedó dicho se hizo al correo electrónico: informacion@palmettoplaza.com, como lo acredita el apoderado judicial de la parte demandante con memorial enviado a este Despacho por correo electrónico de fecha 01/03/2022, con el que se aportó la constancia de entrega y acuse de recibido del mensaje de datos, el cual fue certificado por la empresa de correo SERVIENTREGA mediante el

servicio de notificación electrónica a través de su “sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor Receptor”, en el cual se constata que el mensaje fue recibido 2022/02/22, con lectura del mensaje 2022/02/23, tal como se prueba con el soporte de notificación realizado por SERVIENTREGA en la imagen anteriormente detallada.

De acuerdo a lo anterior, concluyó el Despacho que no existió la indebida notificación, pues lo cierto es que la notificación a la demandada CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PH del auto admisorio de la demanda, se surtió en debida forma, en ese sentido no hay lugar a declarar la nulidad alegada”.

IV. CONSIDERACIONES.

Respetuosamente disento de la decisión del Despacho, por lo cual presento las siguientes consideraciones que constituyen el objeto del presente recurso.

a. No es cierto que la sociedad SERVIENTREGA S.A. haya enviado el correo electrónico a mi mandante, como quiera que ella presta el servicio de: “sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor”, tal como aparece en los certificados allegados al expediente.

Quiere esto decir que el emisor del mensaje es: “Emisor nsgjuridico@hotmail.com”, y no SERVIENTREGA S.A.

b. Extraña que el despacho no haya tenido en cuenta la prueba aportada al momento de la solicitud, la cual proviene de CTS TECNOLOGIA, que “CERTIFICO” lo siguiente:

“De acuerdo a su solicitud de revisión respecto a los correos recibidos en el buzón de informacion@palmettoplaza.com el día 22 de febrero de 2022 de parte del remitente nsgjuridico@hotmail.com con el asunto: Notificación. **Se informa que dicho correo no fue recibido toda vez que fue dirigido al correo informacion@pametoplaza.com el cual es distinto a informacion@palmettoplaza.com que es propiedad del Centro Comercial**”.

Prueba de esto es la bandeja o buzón de entrada del correo electrónico informacion@palmettoplaza.com para el día 22 de febrero de 2022.

	TECINFO SAS	¡Nuevos puntos de atención en el territorio colombiano!	miércoles 23/02/2022 10:07 a. m.
	@ Lina Arboleda	Mejores clientes Ene-Feb 2022	miércoles 23/02/2022 8:52 a. m.
	@ SERVICIO AL CLIENTE	AUTORIZACION REPRESENTACION ASAMBLEA	miércoles 23/02/2022 6:58 a. m.
	@ Info Iluminaciones y Servicios	CATALOGO ILUMINACIÓN NAVIDEÑA ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	martes 22/02/2022 4:43 p. m.
	Palmetto Plaza	Programate con Palmetto y asiste a la celebración de nuestro aniversario.📅	martes 22/02/2022 10:02 a. m.
	@ NORBERTO SANCHEZ GOMEZ	Notificación Personal Artículo 08 Decreto 806	martes 22/02/2022 8:51 a. m.
	Jhon Harold Vargas	Consecutivos bonos Cine Colombia	lunes 21/02/2022 5:00 p. m.
	Michelle Lorena Velez Castro	Re: solicitar 3 cafés	lunes 21/02/2022 4:10 p. m.

Por tal motivo se considera que se cumple con el supuesto de hecho y la consecuencia jurídica establecida dentro del artículo 8º inciso 5º del Decreto 806 de 2020 el cual dispone:

“Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso”.

Así las cosas, se reitera la existencia de una inconsistencia y duda en la debida practica de la notificación personal a mi mandante, razón por la cual solicito dejar sin efecto dicho acto y tener por notificada de la demanda por conducta concluyente.

V. PETICIONES.

Ssolicito al despacho atender las siguientes peticiones:

1. Reponer para revocar el auto interlocutorio No. 249 de fecha 03 de junio/22, notificado el día 06 de junio de 2022.

2. Como consecuencia de ello, tener por notificada por conducta concluyente a mi mandante.
3. En el evento de no revocar el auto interlocutorio No. 249 de fecha 03 de junio/22, notificado el día 06 de junio de 2022; se conceda el recurso de apelación ante el inmediato superior jerárquico.
4. Reconocerme personería como apoderado del demandado Centro Comercial Palmetto Plaza PH.

Señora Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBERTO JOSE LOAIZA LEMOS', written over a horizontal line.

ALBERTO JOSE LOAIZA LEMOS

C.C. No. 16447600

T.P. No. 25541 CSJ

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022

Señores:
Centro Comercial Palmetto Plaza
Atn. Sandra Navas
Gerente

Ref. Certificación correos electrónicos.

Cordial saludo,

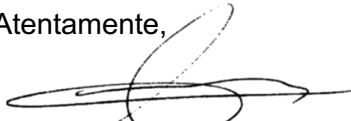
De acuerdo a su solicitud de revisión respecto a los correos recibidos en el buzón de informacion@palmettoplaza.com el día 22 de febrero de 2022 de parte del remitente nsgjuridico@hotmail.com con el asunto: Notificación. Se informa que dicho correo no fue recibido toda vez que fue dirigido al correo ***informacion@pametoplaza.com*** el cual es distinto a ***informacion@palmettoplaza.com*** que es propiedad del Centro Comercial.

Adicionalmente, se informa que el Centro Comercial Palmetto Plaza cuenta actualmente con 30 cuentas de correo electrónico contratadas con el proveedor ***mi.com.co*** para el dominio ***palmettoplaza.com***.

En las siguientes páginas se anexan las capturas de pantalla del portal del proveedor del servicio de correo electrónico donde se observa el detalle.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO VALENCIA.
MCP Microsoft Certified Professional
Cel 317 435 62 74.



CTS Tecnología

Soluciones en tecnologías de la información



palmettoplaza.com

Estado: **Active**

GRUPOS

CATCH ALL

AGREGAR CUENTA

COMPRAR MÁS

RENOVAR

Fecha de registro 6/1/2019

Fecha de vencimiento 3/27/2023

Número de cuentas contratadas 30

Cuentas de correo

[Lista segura](#)

[Lista negra](#)

Exportar

Buscar:

Nº	Correo	Uso	Nombre	Apellido	Eliminar
1	administracionambiental@palmettoplaza.com	5.50 % + Capacidad	administracion	ambiental	×
2	almacen@palmettoplaza.com	2.84 % + Capacidad	almacen	palmetto	×
3	asamblea@palmettoplaza.com	3.58 % + Capacidad	asamblea	palmetto	×
4	auditorinterno@palmettoplaza.com	0.64 % + Capacidad	auditor	interno	×
5	auxcomercial@palmettoplaza.com	1.41 % + Capacidad	auxiliar	comercial	×
6	auxestacionamiento@palmettoplaza.com	3.70 % + Capacidad	auxiliar	estacionamiento	×
7	auxgestionhumana@palmettoplaza.com	0.43 % + Capacidad	auxiliar	gestion humana	×
8	auxiliarcontable4@palmettoplaza.com	0.28 % + Capacidad	auxiliar	contable4	×
9	auxiliarenfermeria@palmettoplaza.com	2.82 % + Capacidad	auxiliar	enfermeria	×
10	auxiliarmedicadeo@palmettoplaza.com	1.62 % + Capacidad	auxiliar	medicadeo	×

dfvalencia@ctstecnologia.com

Cel: 317 435 62 74

www.ctstecnologia.com



CTS Tecnología

Soluciones en tecnologías de la información



palmettoplaza.com

Estado: **Active**

GRUPOS

CATCH ALL

AGREGAR CUENTA

COMPRAR MÁS

RENOVAR

Fecha de registro	6/1/2019
Fecha de vencimiento	3/27/2023
Número de cuentas contratadas	30

Cuentas de correo

[Lista segura](#)

[Lista negra](#)

Exportar

Buscar:

Nº	Correo	Uso	Nombre	Apellido	Eliminar
11	comercial@palmettoplaza.com	1.58 % + Capacidad	comercial	palmetto	×
12	contabilidad@palmettoplaza.com	0.69 % + Capacidad	contabilidad	palmetto	×
13	dseguridad@palmettoplaza.com	6.48 % + Capacidad	director	seguridad	×
14	estacionamiento@palmettoplaza.com	2.38 % + Capacidad	estacionamiento	palmetto	×
15	facturaelectronica@palmettoplaza.com	3.67 % + Capacidad	factura	electronica	×
16	financiero@palmettoplaza.com	2.23 % + Capacidad	financiero	palmetto	×
17	gerencia@palmettoplaza.com	4.79 % + Capacidad	gerencia	palmetto	×
18	gestionhumana@palmettoplaza.com	2.55 % + Capacidad	gestion	humana	×
19	informacion@palmettoplaza.com	0.34 % + Capacidad	informacion	palmetto	×
20	mercadeo@palmettoplaza.com	4.34 % + Capacidad	mercadeo	palmetto	×

11 al 20 de un total de 30 correos

dfvalencia@ctstecnologia.com

Cel: 317 435 62 74

www.ctstecnologia.com



mi.com.co

RENOVAR

CATCH ALL

www.ctstechnologia.com